

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-196767- -3	FECHA: 2015-07-28 14:28:35
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 7
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LAURA MARCELA MANZANO JIMENEZ

Asunto: Radicación: 13-196767- -3
 Trámite: 2
 Evento: 1
 Actuación: 430
 Oficio: 8938
 Folios: 7

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-196767-00000-0000	20/agosto/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-196767-00000-0000	20/agosto/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-196767-00000-0000	20/agosto/2013

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto se estudiaran las reivindicaciones 1 a 11.

Título de la solicitud: “Herramienta ortodóntica para ubicar, posicionar y adosar brackets en la superficie vestibular del diente” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un dispositivo para ubicar, colocar y cementar brackets sobre los dientes, por el método directo o indirecto, asegurando mayor eficiencia y efectividad en las posiciones dentales en un tratamiento de ortodoncia, garantizando precisión y exactitud.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una herramienta ortodóntica para ubicar, posicionar y adosar brackets por método directo o indirecto que consta de dos partes: un cuerpo para manipulación del dispositivo y una punta. La morfología del cuerpo permite que el usuario tenga control, confort y compatibilidad con la mano, en el momento de colocar el bracket en el objetivo, que es el centro meso - distal de la pieza dental o diente, a una altura predeterminada, lo que se traduce en precisión y exactitud.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61C 7/14.

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La reivindicación 1 indica resultados a obtener de esta manera *“...la morfología del cuerpo (1) permite que el usuario tenga control, seguridad, confort y compatibilidad con la mano en el momento de colocar el bracket en el objetivo, que es el centro meso-distal del diente a una altura predeterminada...”* y *“...y permiten el ajuste de los componentes del tratamiento como torque y angulación mesodistal, para garantizar exactitud y precisión en la colocación del bracket”*, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 2 indica un resultado a obtener de esta manera *“...que funcionan tanto para dar estructura a la pieza, como para alojar los componentes del circuito eléctrico necesarios para el funcionamiento de la fuente de luz”*, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 3 indica resultados a obtener de esta manera *“...para entrar en contacto con la mano...”* y *“...para permitir un asimiento firme de la punta y para un trabajo confortable para posicionar los brackets con precisión”*, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 4 indica resultados a obtener de esta manera *“...y es resultado de la revolución de los dos arcos formados y empalmados entre los puntos (1b), (1e) y (1d) a 90 grados sobre el eje X...”* y *“...toda la forma de la superficie (A) produce direccionamiento del agarre y orientación a la hora de la manipulación y por lo tanto evita lesiones en la boca del paciente; y facilita la limpieza del dispositivo”*, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 5 indica un resultado a obtener de esta manera *“...La topología de la superficie (B) genera compatibilidad anatómica con el agarre en forma de pinza bi-digital o tri-digital que adopta la mano durante la manipulación de la herramienta”*, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 6 indica resultados a obtener de esta manera *“...la superficie (C) es de topología convexa, forma una arista perimetral que sirve de unión con la superficie (B)...”* y *“...la superficie (C) por su topología ovoide se acopla formalmente a la parte palmar de la mano cuando se realiza el agarre bi-digital o*

tri-digital y mejora la distribución de fuerzas y el centro de gravedad de toda la herramienta”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 7 indica resultados a obtener de esta manera “...que permite alinear el bracket horizontalmente con respecto al borde incisal del diente...” y “...que asegura la colocación del bracket en sentido vertical y permite la expresión esperada de los componentes pre-ajustados como torque y angulación mesodistal; y guía incisal (6) que sirve para determinar la altura del bracket y, en el sentido horizontal, garantiza el paralelismo del haz de luz proyectado, que trabajan como un todo sinérgico, dando información para la colocación del bracket a la altura predeterminada en sentido vertical mesodistal, vestíbulo lingual y angulación mesodistal, para obtener exactitud en la colocación del bracket”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 8 indica resultados a obtener de esta manera “...permite cambiar de posición a 180 grados y sostener la guía incisal (6) para ubicar brackets ya sea en dientes superiores o inferiores...” y “...con el diámetro necesario para que pase y mantenga el filamento (5)”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 9 indica resultados a obtener de esta manera “...para configurar un volumen continuo y hueco...” y “...el haz de luz (400) sirve: de refuerzo visual para la correcta posición de la altura vertical, pues está alineada con la ranura del bracket formando una referencia paralela al plano oclusal/borde incisal; de control de la alineación y angulación mesodistal del bracket; y de referencia y control del grado de inclinación o giro del bracket con relación al plano oclusal/borde labial; la punta truncada (4d) sirve para alojar el porta-bracket (3) y la guía incisal (6) como un conjunto funcional”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 10 indica un resultado a obtener de esta manera “...y es del diámetro necesario para mantenerse alojado en dicho orificio, la longitud del filamento es la suficiente para servir de ajuste de posición del bracket con respecto a la superficie labial; el filamento (5) funciona como un testigo tangencial sobre la cara vestibular del diente, ayuda en el control vertical de la guía incisal. El filamento es de un material rígido para que cumpla la función para la que fue diseñado”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 11 indica resultados a obtener de esta manera “...para mantener un ángulo de 90 grados. Esta guía es intercambiable y sirve para la medición de la altura desde el borde incisal del diente hasta la altura previamente definida sobre el eje vertical del diente en su cara vestibular; existe una guía incisal (6) para cada altura predeterminada, por lo que se dispone de un conjunto de guías de diferentes medidas de acuerdo con las alturas recomendadas en cada diente según el tratamiento...”, “...para asegurar el contacto con el borde incisal de los dientes; el tronco (6b) en forma de barra, que permite visualizar el porta-bracket (3), el filamento (5) y el bracket; y la cabeza (6c) que se conecta con el porta-bracket (3) y el proyector de luz (4)...” y “...que mantiene inmovilizada la guía, formando un conjunto rígido en la punta (2); y permiten el cambio de posición de la guía incisal (6) en 180 grados para la colocación de brackets en el maxilar o en la mandíbula...”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 6 indica el uso del aparato reivindicado de la siguiente manera “...la superficie (C) es de topología convexa, forma una arista perimetral que sirve de unión con la superficie (B)...”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 7 indica el uso del aparato reivindicado de la siguiente manera “...y guía incisal (6) que sirve para determinar la altura del bracket ...”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 8 indica el uso del aparato reivindicado de la siguiente manera “...y sirve para sostenerlo hasta que es posicionado y adherido al diente...”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 9 indica el uso del aparato reivindicado de la siguiente manera “...el haz de luz (400) sirve: de refuerzo visual para la correcta posición de la altura vertical...” y “...la punta truncada (4d) sirve para alojar el porta-bracket (3) y la guía incisal (6) como un conjunto funcional”, lo cual, no es permitido.

La reivindicación 11 indica el uso del aparato reivindicado de la siguiente manera “...Esta guía es intercambiable y sirve para la medición de la altura desde el borde incisal del diente hasta la altura previamente definida sobre el eje vertical del diente en su cara vestibular...”, lo cual, no es permitido.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud nacional, es decir, el 20 de agosto de 2013.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2005/0214707	“Dental bracketing system and method”	29/septiembre/2005

El documento D1¹ divulga un dispositivo y método para la colocación de soportes de ortodoncia a los dientes que incluye un miembro de soporte, un soporte montado en el miembro de soporte para sostener los brackets ortodóncicos, y un miembro de base montado sobre el miembro de soporte a una distancia predeterminada del soporte y paralelo al soporte (resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “Herramienta ortodóntica para ubicar, posicionar y adosar brackets en la superficie vestibular del diente, por el método directo e indirecto, CARACTERIZADA PORQUE consta de dos partes ensambladas:..” (Ver página 75 del radicado N°13-196767-00000-0000).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Herramienta ortodóntica para ubicar, posicionar y adosar brackets en la superficie vestibular del diente, por el método directo e indirecto.	Herramienta ortodóntica (10) para ubicar, posicionar y adosar brackets (26) en la superficie (28) vestibular del diente (30) (resumen, Fig. 1), por el método directo e indirecto.

¹<https://www.google.com.co/patents/US20050214707?dq=classification+433/3+bracket+light&hl=en&sa=X&ei=cWigVf7hD8zJePvWhagM&ved=0CD4Q6AEwBQ>

Consta de dos partes ensambladas: un cuerpo para manipulación del dispositivo y una punta.	Consta de dos partes ensambladas: un cuerpo para manipulación del dispositivo (18) y una punta (parte distal, Figs. 1 y 2).
La punta que consta de: elemento porta-bracket, proyector de luz, filamento y guía incisal, que operan sinérgicamente, aseguran la colocación del bracket en sentido horizontal y vertical.	La punta (parte distal, Figs. 1 y 2) que consta de: elemento porta-bracket (14), proyector de luz (20), miembro de soporte (12) y guía incisal (16), que operan sinérgicamente, aseguran la colocación del bracket en sentido horizontal y vertical (Párr. 0018-0022).

Figs. 1 y 2 del documento US 2005/0214707

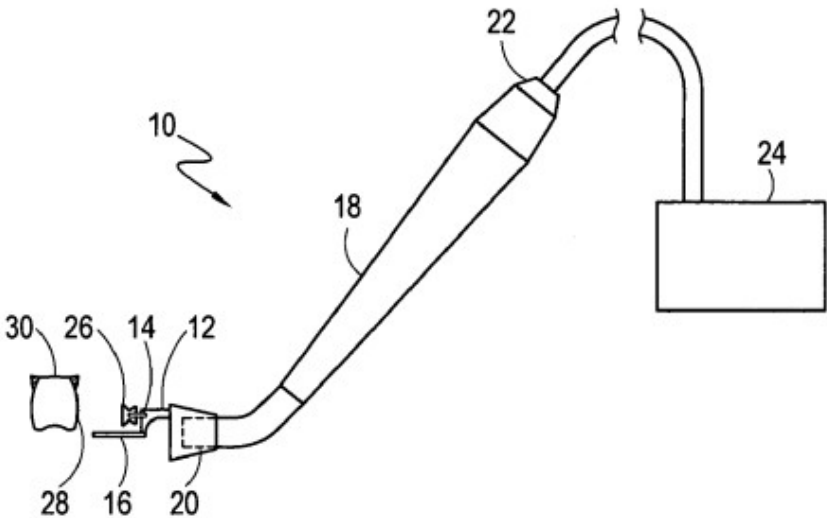


Fig. 1

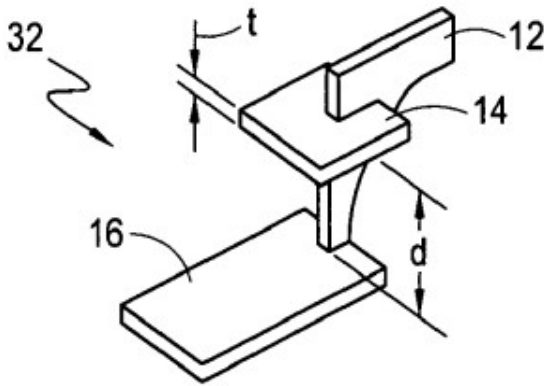


Fig. 2

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: el cuerpo de manipulación (18) es tubular y alargado y lleva por dentro una fuente de luz (Párr. 0018).
- Reivindicación 3: el cuerpo (18) forma un volumen cerrado, para entrar en contacto con la mano; en su parte externa tiene formas redondeadas que se configuran por tres superficies; la superficie distal (20) hacia la parte superior del cuerpo y de topología convexa; la superficie (18) en la parte central, con superficies de doble curvatura y cuya área es la que más entra en contacto con la mano al momento de manipular la herramienta; y finalmente la superficie proximal (22) en la parte inferior del cuerpo con topología convexa (Fig. 1).
- Reivindicación 4: la superficie distal (20) es redondeada y convexa, tiene forma elipsoide; la superficie distal (20) en la parte inferior se conecta con la superficie (18) formando una franja perimetral en forma de filete (Fig. 1).
- Reivindicación 7: en la punta (20) los componentes funcionales son intercambiables, tales componentes son: Elemento porta-bracket (14) con forma de pala que sostiene el bracket a ser colocado y guías de referencia; estas guías de referencia se dividen en: Proyector de luz (24) que emite un haz de luz sobre el diente que permite alinear el bracket horizontalmente con respecto al borde incisal del diente; miembro de soporte (12), que atraviesa el porta-bracket (14), alineado de acuerdo a la distancia mesodistal de bracket (26) y diente (30) y tangencial a la cara vestibular (28) del diente (30), que asegura la colocación del bracket 26) en sentido vertical y permite la expresión esperada de los componentes pre-ajustados como torque y angulación mesodistal; y guía incisal (16) (Figs. 1 y 2; Párr. 0018-0022).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados en el numeral 4, y así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2005/0214707	1 a 4 y 7	Novedad/ Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-08-04

Elaboró: John Fernando Ramirez Gomez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan